



**Núm. de Decreto y fecha:
2021 DECR000354 24/11/2021**

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación de la concesión de una subvención nominativa a la AMiPA de la escuela Castellroc año 2021.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2021 en los cuales se consignaba la aplicación 323.4800002 con un importe de 1.000 euros para una subvención a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos de la escuela **Castellroc**.

Visto que con fecha 12 de Noviembre de 2022 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y en la misma fecha se emitió informe de Intervención en el cual se acreditaba consignación suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y de acuerdo con el informe de fiscalización previa emitido el día 22 de Noviembre de 2021,

RESUELVO:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud del señor Jordi Casado Plana con DNI 43631165G, el día 4 de Noviembre de 2021 (**NRE** 2021002195) en nombre y representación de la Asociación de Madres y Padres de la escuela **Castellroc**, con CIF: G17104001, inscrita en el Registro de Asociaciones del municipio con el número 3, y conceder una subvención por un importe de MIL EUROS (1.000€) para la compra de dos ordenadores portátiles.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (fase **AD**) del gasto derivado de la concesión de la subvención de importe MIL EUROS (1.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 323.48002, del presupuesto municipal de 2021.

TERCERO.- Comunicar al representante del **AMiPA** de la escuela **Castellroc**, que antes del 30 de Noviembre de 2021, presente la siguiente documentación justificativa:

a) Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de Cuenta justificativa).



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

- b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.
- c) Originales de los justificantes de gasto o bien copia compulsada.
- d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

CUARTO.- Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa.

QUINTA.- Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva subvención hasta que se haya justificado la presente subvención.

SEXTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Sin embargo la Corporación acordará el que estime oportuno

Castellfollit de la Roca, fecha de la firma electrónica.